

Río Gallegos, 1 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.707/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 525/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2018 del agente Dr. Alejandro Fabián GASEL, a partir del día 24 de diciembre de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019, por encontrarse con licencia por estudios desde el 19 de noviembre de 2018 hasta el 02 de febrero de 2019;

QUE asimismo informa que al agente Dr. Alejandro Fabián GASEL le quedan pendientes de usufructo TREINTA (30) días;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 - Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el Decreto N° 3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes: El agente que no hubiere podido gozar de la licencia anual ordinaria dentro del período correspondiente, por iniciar licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidentes de trabajo o enfermedad profesional, maternidad, estudios o investigaciones científicas... mantendrá el derecho a la licencia que le hubiere quedado pendiente y deberá usufruirla dentro de los DOCE (12) meses en que se produzca su reintegro al servicio;

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 122/17-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 24 de diciembre de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2018 al agente Dr. Alejandro Fabián GASEL (C.U.I.L. N° 20-27413664-3), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-07-02, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Director de Postgrado de la U.A.R.G.-U.N.P.A. en el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2018 hasta el 01 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que al agente Dr. Alejandro Fabián GASEL le quedan pendientes el usufructo de TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 554/19